

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 -- Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 229-2017-DIGA

Callao, 15 de setiembre, 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 2040-2017-OASA (Expediente Nº 7175-2017-DIGA) de fecha 11 de setiembre del 2017, recibido en esta Dirección General de Administración el 11 de setiembre del 2017 por el cual el Director de la Oficina de Abastecimientos solicita la designación del Comité de Selección, para la realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 012-2017-UNAC para la "CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE TELEFONIA IP PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 16 de la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017 Ley Nº 30518 publicada en el Diario Oficial el Peruano el 06 de diciembre del 2016, establece que los montos para la determinación de los procedimientos de selección para efectuar las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas y Selección de Consultores Individuales de todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el Art. 3 de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Resolución Rectoral Nº 299-2017-R del 31 de marzo del 2017 resuelve con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2017 los niveles de aprobación así como la designación de autoridades y funcionarios responsables para la aprobación de Bases, Suscripción de Contratos, Designación de Comités, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF.

Que, de acuerdo a la Resolución Rectoral Nº 101-2017-R del 07 de febrero del 2017 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2017, y se modifica mediante Resolución Rectoral Nº 790-2017-R.

Que de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su Capítulo II, Órganos a cargo del Procedimiento de Selección, en el Art. 22º establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones". Asimismo, en el Art.23º

γ_βΒ°

O/BA



Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 - Callao Telf.: 453-1558

numeral 23.1 del reglamento citado y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF de fecha 19 de marzo del 2017 señala que: "El comité de selección está integrado por (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer, al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

En uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, el Comité de Selección de Adjudicación Simplificada Nº 012-2017-UNAC para la "CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE TELEFONIA IP PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" como sigue:

TITULARES:

Lic. José Luis Yupanqui Pérez Sr. Juan Renato Osorio Esteban CPC. Luis Enrique Ramos Yrcañaupa

PRESIDENTE

SUPLENTES:

Sr. José Luis Rodríguez Uribe Abg. Juan Carlos León Yurivilca Lic. Adm. Alex Buendía Mauricio

PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NAC DNAL DEL CALLAO Dirección Deneral de Administración DR. JOSÉ R. CACERES PAREDES Director

JRCP/et

cc. Rector; VRA, VRI; OASA; OPLA; OC; OT; interesados; Archivo.